



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2024-MDY

Yura, 31 de diciembre del 2024

VISTOS: El Informe N° 00116-2024-MDY-GM-OGPP-OPRYE, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, Informe N° 00941 -MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00768-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 01042-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional del SINAPLAN, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, establece: "(...) Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que Público el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA". Asimismo, se indica: "La aprobación del POI Anual es hasta el 31 de diciembre del año previo. Se aprueba en el aplicativo informático que establezca el Ceplan, al igual que el POI Multianual". Estableciendo las pautas y condiciones de la formulación del Plan Operativo Anual para las Entidades que se encuentren bajo las disposiciones del SINAPLAN; así como los plazos a respetar para la formulación y aprobación de documento en mención.

Que, en atención a las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional del SINAPLAN, vigente por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD - que actualiza; la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística ha realizado el ajuste y consistencia del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, siendo este consistente y alineado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°170-2024-MDY, de fecha 16 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal del 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura. Estableciendo la distribución del Gasto programado para los ingresos esperados al iniciar el año 2025 para la Municipalidad Distrital.

Que, mediante Informe N° 00116-2024-MDY-GM-OGPP-OPRYE, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, presenta la Consistencia del Plan Operativo Institucional 2025 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura; documento que se adjuntan al presente informe. Asimismo, se solicita que dicha consistencia sea aprobada por el titular de la entidad para continuar con el trámite correspondiente y posterior difusión mediante el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 00941-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, estando al proyecto de consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2025 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura, cumple con las disposiciones vigentes para su aprobación. En ese sentido, la Oficina General de Planificación y Presupuesto es de opinión favorable para la aprobación de la Consistencia del POI - PIA de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 00768-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la aprobación de consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2025 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura,

Que, mediante Proveído N° 01042-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N° 00768-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la cual da opinión favorable para la aprobación de consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2025 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura;

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Consistencia del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 con el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Llanero Enriquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA